

Tercera. Crear las Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Cuarto. Las Secciones y Extensiones creadas en la presente Orden comenzarán a funcionar a partir del curso 91/92.

Quinto. Autorizar a las distintas Direcciones Generales de esta Consejería de Educación y Ciencia para que adapten cuantas medidas se estimen necesarias para el funcionamiento de los citados Centros en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sevilla, 7 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

SECCIONES DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL

Provincia: Granada

Localidad: Huétor Tájar.
Centro: Sección del I.F.P. «Moraima» de Loja.
Código: 18700301.

Localidad: Motril.
Centro: Sección del I.F.P. de Motril.
Código: 18700323.

Provincia: Málaga

Localidad: Arriate.
Centro: Sección del I.F.P. «Martín Rivero» de Ronda.
Código: 29700606.

Provincia: Sevilla

Localidad: Brenes.
Centro: Sección del I.F.P. de San José de la Rinconada.
Código: 41700853.

Localidad: Sevilla.
Centro: Sección del I.F.P. «Llanes» de Sevilla.
Código: 41700831.

ANEXO II

EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE BACHILLERATO

Provincia: Cádiz

Localidad: Jerez de la Frontera
Centro: Extensión del I.B. «J.M. Caballero Bonald» de Jerez de la Frontera.
Código: 11008483-3

Localidad: San Fernando
Centro: Extensión del I.B. «La Bahía» de San Fernando.
Código: 11700147-1

Provincia: Granada

Localidad: Sierra Nevada-Pradollana
Centro: Extensión del I.B. de La Zubia.
Código: 18700244-1

Provincia: Málaga

Localidad: Algarrobo
Centro: Extensión del I.B. «María Zambrana» de Torre del Mar.
Código: 29011552-1

Localidad: Marbella
Centro: Extensión del I.B. «Sierra Blanca» de Marbella.
Código: 29006854-2

Localidad: Mijas
Centro: Extensión del I.B. de Mijas.
Código: 29700023-1

Provincia: Sevilla

Localidad: Sevilla
Centro: Extensión del I.B. «V Centenario» de Sevilla.
Código: 41700385-2

Localidad: Sevilla
Centro: Extensión del I.B. «Isbitiya» de Sevilla.
Código: 41700403-1

Localidad: Tamares
Centro: Extensión del I.B. «Alixar» de Castilleja de la Cuesta
Código: 41011026-2

Localidad: Morón de la Frontera
Centro: Extensión del I.B. «Fray Bartolomé de las Casas» de Morón de la Frontera.
Código: 41002955-3

ANEXO III

Provincia: Cádiz

Localidad: El Puerto de Santa María.
Centro: Ext. del I.E.S. de El Puerto de Sta. María.
Código: 11700445-1

Provincia: Jaén

Localidad: Santiago de la Espada.
Centro: Ext. del I.E.S. de Cortijos Nuevas por transformación de la Sección de Formación Profesional de Santiago de la Espada.
Código: 23700268-1

ORDEN de 7 de octubre de 1991, por la que se suprimen Secciones de Formación Profesional y extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Extensiones de los Institutos de Bachillerato y las Secciones de Formación Profesional presentan, desde su creación, un marcado carácter transitorio y su existencia se contempla como una medida complementaria a la creación de Institutos.

Las variaciones en la demanda de puestos escolares de cada curso y en las disponibilidades de instalaciones modifican la red de centros y, en ocasiones, hace aconsejable la desaparición de algunos Centros cuyas funciones son realizadas por la nueva oferta educativa que se realiza en la zona.

Por ella, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, ha dispuesto:

Primera. Suprimir las siguientes Extensiones de Institutos de Bachillerato:

Extensión del I.B. «Castillo de Matrera» de Villamartín en Algodanales (Cádiz).

Extensión del I.B. «Pedra Muñoz Seca» de El Puerto de Santa María en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extensión del I.B. «Padre Suárez» de Granada en Granada.
Extensión del I.B. «Mateo Alemán» de San Juan de Aznalfarache en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Segunda. Suprimir las siguientes Secciones de Formación Profesional:

Sección del I.F.P. «Julio Verne» de Sevilla por integración en el I.F.P. «Antonio Machado» de Sevilla.

Sección del I.P.F.P. de Sevilla por integración en el I.E.S. Núm. 3 de Sevilla (Las Viveros).

Sevilla, 7 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de octubre de 1991, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de lo mismo.

Examinados los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica en solicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes como Centros Privados;

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de los correspondientes Servicios de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros Privados que en el anexo se especifican no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario les es debidamente retirado;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 159 de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de julio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escolares privados;

Considerando que los alumnos de los centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esto Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de las unidades y cese de actividades docentes a los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los mencionados Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema Educativo y las disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52,2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz
Localidad: Cádiz
Código de Centro: 11001877
Domicilio: c/ Poeta Nieto nº 6
Denominación: Inmaculada Niña
Titular: Esclavas de la Inmaculada
Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código de Centro: 21003578
Domicilio: c/ Villanueva de Castillejos nº 22
Denominación: Carrusel
Titular: Dº Antonia Escolástico Cueto
Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código de Centro: 21003256
Domicilio: Carretera de Sevilla nº 41 (Pje. S. Agustín)
Denominación: Jardilín
Titular: Dº Mº Antonia Fernández Gil
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código de Centro: 21001818
Domicilio: Poseo Naranjos nº 15
Denominación: Little Garden
Titular: Dº Concepción Morales Zarandíeta
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Málaga

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código de Centro: 29005539
Domicilio: c/ Fuster Gallardo nº 10-12 (Miraflores del Palá)
Denominación: Unamuno
Titular: Sociedad Alcenés, S.L.
Autorización: Supresión de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares.
Composición resultante: 9 unidades de Educación General Básica para 360 puestos escolares.

Sevilla

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código de Centro: 41006614
Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán nº 6-Dr. Fedriani Bl. 3
Denominación: Los Angeles
Titular: José Mº Carrasco de la Hera y otros.
Autorización: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 16 de octubre de 1991, por lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al Fondo de Iniciativas Juveniles para el año 1991.

Mediante la Orden de 2 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 96), se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía correspondiente al año 1991, el cual fue creado mediante Decreto 334/88 de 5 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19,4º de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, de presupuestos para 1991, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al citado Fondo, la cual figura como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 16 de octubre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE
MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, D.N.I. 28.925.783	1.500.000 PTS
FRANCISCO MIGUEL CAMACHO MORA D.N.I. 28.926.988	1.500.000 PTS